

Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 01097-2013-MPMN

MOQUEGUA, 09 de Octubre 2013.

**VISTO.-** Resolución de Alcaldía N° 01096-2013-A/MPMN, se expida la Resolución de Alcaldía, para la acreditación del responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de reforma y de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, con Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del (SISFOH). En el punto 2 de la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), aprobada por Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se establece que las Municipalidades Constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del (SISFOH), y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, por Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y en su Anexo 02 obra la meta 15 "Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF).



Que, estando a la normatividad antes expuesta, es necesario que se designe a la persona que será responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, asignadas a dicha unidad por Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Por las consideraciones expuestas y estando a lo normado en la Constitución Política del Perú, Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del (SISFOH), Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y lo dispuesto en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR sin efecto**, la Resolución de Alcaldía N° 00526-2013-MPMN de fecha 07 de Junio del 2013.

**Artículo Segundo.- Designar** a partir de la fecha a la Lic. Galia Dalila Toledo Ramos como servidor (a) responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en aplicación de la Resolución de Alcaldía N° 0473-2013-A/MUNIMOQ y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Lic. Galia Dalila Toledo Ramos, La misma que desempeñara la labor de conducción e Implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Quinto.- Encargar** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**Artículo Sexto.- Encargar** a la Oficina de Secretaria General la Notificación acada una de las Gerencias Orgánicas involucradas e interesada, debiendo también remitir a la Unidad Central de Focalización de la ciudad de Lima ubicada en Jr. Nicolás Rodrigo N° 580 -Surco o al correo electrónico: [sisfoh@midis.gob.pe](mailto:sisfoh@midis.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**